

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### REDUCCIÓN DE CAPITAL

**1893**     *PRODIR IBERIA, S.A.U.*

En cumplimiento de lo dispuesto en los Artículos 315 y 324 de la Ley de Sociedades de Capital se hace público que el Accionista único de la sociedad PRODIR IBERIA, S.A.U., adoptó, el 28 de octubre de 2017, la decisión de reducir el capital social en la suma de 220.000 Euros, mediante la amortización de 22.000 Acciones, de 10 Euros de valor nominal cada una de ellas, y numeradas correlativamente del número 6.106 al 28.105.

Una vez ejecutada la decisión, el nuevo capital será de 61.050 Euros, dividido en 6.105 Acciones de 10 Euros de valor nominal.

La reducción tiene como finalidad restablecer el patrimonio de la sociedad, disminuido como consecuencia de las pérdidas acumuladas, según resulta del balance de fecha 30 de abril de 2017, aprobado por el Accionista único y verificado por el Auditor de Cuentas, la entidad AUDALIA NEXIA AUDITORES, S.L.

Se hace constar que, conforme a lo dispuesto en el artículo 335 de la Ley de Sociedades de Capital, los acreedores de la sociedad no tienen derecho de oposición a la reducción de capital acordado.

Madrid, 10 de abril de 2018.- El Secretario del Consejo de Administración, Andrés Ramos Gil de la Haza.

ID: A180025270-1